

AVISO DE REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL ELABORADO

ABT-MON-AV-REM-008-2024

El suscrito **Ing. Luis Marcelo Alejandro Llorenty, Responsable de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo** de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra –ABT, hace conocer que mediante Auto Administrativo **AU-ABT-MON-PAS-REM-062-2024** de fecha 25 de abril de 2024, se ha dispuesto la SEGUNDA audiencia de REMATE ADMINISTRATIVO DE PRODUCTO FORESTAL ELABORADO (CAJAS APICOLAS), conforme establece la Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 de fecha 27 de febrero de 2013 y sus modificaciones respectivas de acuerdo al siguiente detalle:

N° Lot e	N° de Exp.	Tipo de Producto	Especie	Vol. (Pt.)	Cant. Pza.	Factor de Degradación (0 a 1)	Característica del producto	Precio Ref. Pza./Bs.	Precio Base (Bs.)	Estado del Exp.	Lugar de Deposito
1	027/2022	Cajas	TIMBOY (Enterolobium contortisiliquum (Vell. Conc.) Morong)	72	4	1.00	Cajas apícolas.	300	1200	Ejecutado	Instalaciones UOBTN-MON
		Cajas	QUINA COLORADA (Myroxylon peruiferum L.f.)	180	10	1.00	Cajas apícolas	350	3500		
TOTALES				252	14				4700		

La Audiencia de Remate Administrativo se llevará a cabo el **día MARTES, 30 de abril de 2024 a horas 09:00 de la mañana, en instalaciones de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra de Monteagudo**, ubicada en Av. Porvenir s/n (frente al Mercado San José) de la ciudad de Monteagudo.

Los postores, previo al acto de Remate deben realizar el **depósito de garantía equivalente al 20% del precio base del lote** en el área Jurídica de la Unidad Operativa de Bosques y Tierra – ABT, debiendo recabar el correspondiente comprobante de depósito. Importe que será devuelto de inmediato en caso de no adjudicarse producto forestal alguno, conforme lo Resuelve la disposición QUINTA de la Resolución Administrativa ABT N° 226/2015 de fecha 19 de julio de 2015 que modifica el Art. 17° del Reglamento de Disposición de Producto Forestal, aprobada por la Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 y modificada por la Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de 22 de julio de 2013.

Invítese al Control Social representado por las organizaciones Sociales e instituciones relacionadas al sector, de acuerdo al artículo 14 parágrafo I) inciso f) del Reglamento para Disposición de Producto Forestal aprobado con Resolución Administrativa ABT N° 060/2013 de fecha 27 de febrero de 2013, reglamento modificado y complementado mediante Resolución Administrativa ABT N° 234/2013 de fecha 22 de julio de 2013 y Resolución Administrativa ABT N° 226/2015 de fecha 19 de julio de 2015.

Se prohíbe la participación en la audiencia del presente Remate Administrativo como oferentes o compradores, a los servidores públicos de la ABT y de sus familiares hasta el 4° grado de consanguinidad y 2° grado de afinidad, bajo pena de Responsabilidad por la Función Pública de acuerdo a la Resolución Administrativa ABT N° 130/2019, de fecha 14 de mayo de 2019.

Ing. For. Luis Marcelo Alejandro LL
Responsable
UOBTN - Monteagudo
ABT



Monteagudo, 25 de abril de 2024.